

SE AUTORIZA OCUPACIÓN DE LA FAJA FISCAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ATRAVIESOS (5) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAYA BELLAVISTA Y SECTOR INTENDENCIA-GODOY, IQUIQUE" FASE I.



Iquique, 13 OCT. 2015

VISTOS

Decreto de Ley Nº 850 de fecha 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y DFL Nº 206, del año 1960; versión vigente del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad; Instructivo de Atravesos y Paralelismos del año 2013; Ord. D.O.P.R. Nº 024 fechado el 16/01/2015; Ord. DVR Nº 0468 del 08/04/2015; Ord. DVR Nº 0469 del 08/04/2015; Ord. DIVU Nº 10556 del 05/10/2015; Carta Nº M.P.B. 2015-111 fechada el 27/07/2015; Carta Nº M.P.B. 2015-112 fechada el 27/07/2015; Res. D.V. Nº 2589 del 01/06/2015.

CONSIDERANDO

Que, a través de los documentos, Ord. DVR Nº 0468 del 08/04/2015 y Ord. DVR Nº 0469 del 08/04/2015, se aprobó el Proyecto de **"Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I**, el que cumple con la normativa vigente.

Que, la empresa Constructora Adiher Ahumada Árias presentó a esta Dirección Regional de Vialidad las Carta Nº M.P.B. 2015-111 fechada el 27/07/2015 y Carta Nº M.P.B. 2015-112 fechada el 27/07/2015 con las Boletas de Garantía, documentos necesarios para dar inicio a las obras del proyecto.

Que, la Dirección de Vialidad debe regular las condiciones de uso de la Faja Fiscal con instalaciones de servicios.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 41 de D.F.L. MOP Nº 850/97, Párrafo séptimo que dice: *"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesiones respectivo"*.

RESUELVO

(Exento)

DRV Nº 1490 ./. .

- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Obras Portuarias Regional, Región de Tarapacá, Rut: 61.202.000-0 con dirección en calle Tarapacá Nº 130 de la ciudad de Iquique, el uso de la Faja Fiscal para ejecutar obras de atravesos (5) correspondientes al proyecto **"Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I**,

Ríjase estas instalaciones por los Art. 36 y 41 del D.F.L. MOP Nº 850/97 y el Instructivo de Atravesos 2013, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3º del Art. 41 del D.F.L. MOP Nº 850/97.

Será responsabilidad de la empresa Aguas del Altiplano mantener y conservar dichas instalaciones en óptimas condiciones.

Desígnese como Inspector Fiscal para las obras al Constructor Civil Sr. Mario Barraza Arriagada Rut: 13.641.206-k de la Dirección Regional de Vialidad. Se deja constancia que la Dirección Regional de Vialidad podrá modificar dicha designación si fuese necesario.

Deberá cumplir con los Art. 102 inciso primero y tercero, y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la Faja Fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

Deberá instalar la señalización de faenas diurnas y nocturnas fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El plazo para la ejecución de las obras es de 180 días corridos. La fecha rige desde el día siguiente en que esta resolución se encuentre totalmente tramitada a través de la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Tarapacá.

Los trabajos se desarrollarán según lo señalado en las Especificaciones Técnicas, Planos aprobados por la Dirección Regional de Vialidad y siempre en conformidad con lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras vigente.

La Dirección de Vialidad está facultada para aplicar sanciones y multas en caso de incumplimiento de los plazos establecidos, según lo establecido por el Instructivo sobre Atravesos en Caminos Públicos ítem N° 5.1.2 y conforme al D.F.L. MOP N° 850/97.

Una vez terminados los trabajos se deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras, adjuntando la siguiente documentación.

- Planos As-built en papel y respaldo magnético en original y firmados.
 - La georeferenciación del ducto en sistema WGS-84.
 - CD rotulado con el nombre del proyecto y el kilometraje de las obras, con fotografías digitales en un total de no menos de 20 unidades, que muestren las distintas etapas constructivas, es decir, antes de intervenir con los trabajos, durante la ejecución y al término de las obras.
2. La Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción quien verificará en terreno el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

REMÍTASE Y NOTIFÍQUESE de la presente Resolución según distribución:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



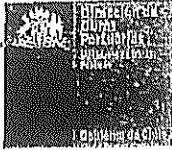
CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS
Ingeniero Constructor
Directora Regional de Vialidad
Región de Tarapacá



LMJ/MBA/CTO.

Distribución:

- Dirección de Obras Portuarias, Región de Tarapacá.
- Depto. de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Depto. de Contratos, Vialidad Región de Tarapacá
- Subdepto. de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá
- Secretaria Dirección Regional, Vialidad Región de Tarapacá
- Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de referencia 8474014-8608635-8609587
9200638-9006969-9006956
- N° de Proceso: **N° 9225643/**



ORD. DOP IR N° 1.024 /

ANT.: Proyecto "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia - Godoy, Iquique" FASE 1.

MAT: solicita aprobación proyecto de alcantarillas sanitarias de ruta 1, sector urbano, frente a edificio de Intendencia..

INCL: Proyecto.

Dirección de Vialidad - I Región
OFICINA DE PARTES
Proceso N° _____

16 ENE. 2015

Iquique, 16 ENE 2015

DE : DIRECTOR DE OBRAS PORTUARIAS I REGION DE TARAPACA (S)

A : DIRECTOR DE VIALIDAD I REGION DE TARAPACÁ.

Esta Dirección de Obras Portuarias, se encuentra realizando las obras del Proyecto "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia - Godoy, Iquique" FASE 1, para lo cual ingresó los proyectos para solicitar la autorización del alcantarillado de obras sanitarias en la Ruta 1, las cuales fueron observados según ORD. N° 1520 del 17/11/2014.

Adjunto s/rvase encontrar dichos proyectos modificados de acuerdo a sus observaciones, para su revisión y aprobación si procede.

Dada la importancia de estas obras, agradeceré a usted instruir a quien corresponda para dar prioridad al trámite correspondiente.

Saluda atentamente a usted.

Patricia Callpa Sarmiento
PATRICIA CALLPA SARMIENTO
Directora de Obras Portuarias (S)
REGION DE TARAPACA

PCS/EBB/ebb

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Jefe DACOG - GORE Tarapacá
- Sr. SEREMI MOP I Región
- Archivo Secretaría.

Proceso N° 8474014 ✓

OLIMPICAMENTO DE PROYECTOS DE OBRAS SANITARIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS Tarapacá, 1301 Piso 2do. Teléfono 57-2572002, Fax: 57-2573005, Iquique Chile.

Fecha: 16 ENE 2015

DIRECCIÓN REGIONAL	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD	
Dep. Proyectos	✓
Dep. Estudios	
Dep. Construcción	
Dep. Mantenimiento	
Unidad de R.T.H.	
Unidad Laboratorio	
Unidad Provincial	
Otros:	
Observaciones:	

FAVOR ATENDER LO SOLICITADO

Cay
19.01.2015



DIRECTOR REGIONAL	
DIRECCION DE VIALIDAD	
Depto. Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>
Depto. Contratos	<input type="checkbox"/>
Depto. Conservación	<input type="checkbox"/>
Unidad de Estudios	<input type="checkbox"/>
Unidad de RR.HH.	<input type="checkbox"/>
Unidad Laboral	<input type="checkbox"/>
Unidad Provincial	<input type="checkbox"/>
Otros:	
Observaciones:	
Fecha: / /	Plazo:

conaricent
7 fines
28.07.15
cy

Iquique, 27 de Julio de 2015.
N° M.P.B 2015-111.

REF: Boletas de Garantía Proyecto Sanitario Según Ord. N° 0468.

Señora:
Carolina Arancibia Galleguillos.
Directora Regional de Vialidad.
Región de Tarapacá
Presente:

De mi consideración:

Por medio de la presente hago ingreso de Boletas de Garantía a nombre de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPÁCA, RUT: 61.202.000-0 por ejecución de atravesos en la Avenida Costanera Arturo Prat por la "Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy Iquique" Fase I" por un monto de cada una de 30 UF y por "Correcta Señalización de las Obras de mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I" por un monto de cada una de 14 UF, lo cual queda especificado en el Ord. : N° 0468.

Las Boletas son:

- 1.- N° 370450-6 por 30 UF y N° 370502-3 por 14 UF para DM 415.309
- 2.- N° 370395-8 por 30 UF y N° 370476-8 por 14 UF para DM 415.313
- 3.- N° 370403-5 por 30 UF y N° 370463-7 por 14 UF para DM 415.529
- 4.- N° 370411-6 por 30 UF y N° 370462-9 por 14 UF para DM 415.560

Esperando que las boletas cumplan lo especificado en el ORD: N° 0468, se despide
atte. de UD.

MARCELO A. GONZÁLEZ F.
Ingeniero Constructor
Cel: 65724564

Marcelo A. González Fernández
Ingeniero Residente
Constructora Adiher Ahumada Arias

Distribución:
-Citado.
-Archivo Constructora.

Adiher Omar Ahumada Arias
Franklin N° 153 – Santiago Fono (02) 2554 24 96 – (02) 2463 08 30
Riquelme 132- Coyhaique Fono (67) 2245539

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DIRECCION DE VIALIDAD	
Sub-Departamento de Ingeniería y Planificación	<input type="checkbox"/>
Sub-Departamento Faja Fiscal	<input type="checkbox"/>
Sub-Departamento de Medio Ambiente y Territorio	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub-Departamento de F. Topografías	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>
Fecha: 29 JUL 2015	03/08/15
Plazo:	

Dirección de Vialidad - I Región
OFICINA DE PARTES
Proceso N° 9006969/
28 JUL 2015

CONSTRUCTORA
ADIHER OMAR AHUMADA ARIAS

DIRECCION DE VIALIDAD	
Depto. Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>
Depto. Contratos	<input type="checkbox"/>
Depto. Conservación	<input type="checkbox"/>
Depto. Sección Propuestas	<input type="checkbox"/>
Unidad de RR.HH.	<input type="checkbox"/>
Unidad Laboratorio	<input type="checkbox"/>
Unidad Presocial	<input type="checkbox"/>
Unidad:	
Observaciones:	
Fecha: / /	Plazo:

comunicado
y fines
27.07.15
cay

Iquique, 27 de Julio de 2015.

N° M.P.B 2015-112.

REF: Boletas de Garantía Proyecto Eléctrico Según Ord. N° 0469.

Señora:
Carolina Arancibia Galleguillos.
Directora Regional de Vialidad.
Región de Tarapacá
Presente:

De mi consideración:

Por medio de la presente hago ingreso de Boletas de Garantía a nombre de DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPÁCA, RUT: 61.202.000-0 por ejecución de atravesos en la Avenida Costanera Arturo Prat por la "Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy Iquique" Fase I" por un monto de cada una de 30 UF y por "Correcta Señalización de las Obras de mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I" por un monto de cada una de 14 UF, lo cual queda especificado en el Ord. : N° 0469.

Las Boletas son:

1.- N° 370450-6 por 30 UF y N° 370502-3 por 14 UF para DM 415.434

Esperando que las boletas cumplan lo especificado en el ORD: N° 0469, se despide atte. de UD.

MARCELO A. GONZÁLEZ F.
Ingeniero Constructor
Cel.: 85724564

Marcelo A. González Fernández
Ingeniero Residente
Constructora Adiher Ahumada Arias

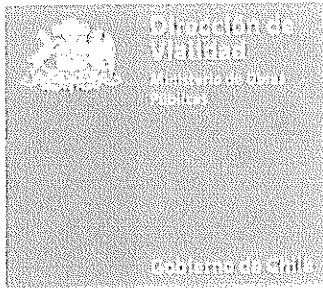
Distribución:
-Citado.
-Archivo Constructora.

Adiher Omar Ahumada Arias
Franklin N° 153 -- Santiago Fono (02) 2554 24 96 -- (02) 2463 08 30
Riquelme 132- Coyhaique Fono (67) 2245539

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DIRECCION DE VIALIDAD	
Sub-Departamento de Ingeniería y Planificación	<input checked="" type="checkbox"/>
Sub-Departamento Faja Fiscal	<input type="checkbox"/>
Sub-Departamento de Medio Ambiente y Territorio	<input type="checkbox"/>
Sub-Departamento de F. Propiedades	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>
Archivo:	
Ases:	TRM-ATA
Uto:	27 JUL 2015
Fecha:	27 JUL 2015
Plazo:	

Dirección de Vialidad - I Región
OFICINA DE PARTES
Proceso N° 9006956/

28 JUL 2015



ORD. : N° **0469** /2015.-

ANT. : Ord. N° 2281 fechado el 02/03/2015 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad.

Ord. DOP IR N° 022 fechado el 16/01/2015 de la Srta. Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.

Proyecto: "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.

MAT.: Pronunciamiento en relación al proyecto eléctrico del Ant.

ADJ.: Carpeta.

IQUIQUE, 08 ABR. 2015

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ

A : DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE TARAPACÁ

En relación al Ord. individualizado en el Ant., informo a usted que la Dirección Regional de Vialidad otorga conformidad técnica al proyecto de atraveso eléctrico "Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I., quedando la ejecución de las obras sujetas a las siguientes condiciones:

La conformidad técnica del proyecto de atraveso se realiza en función de la información provista por el proyectista. Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado en el proyecto y lo existente en terreno, el interesado deberá efectuar las modificaciones que corresponde a su costo.

Deberá presentar las siguientes Boletas de Garantía a nombre de:

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE TARAPACÁ

RUT: 61.202.000-0

ATRAVIESO			
Avenida Costanera Arturo Prat	Dm	"Correcta Ejecución de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.	"Correcta Señalización de las Obras de Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique" Fase I.
	415,434	30 U.F.	14 U.F.

Para dar lugar a la ejecución de las obras esta Dirección Regional de Vialidad emitirá una Resolución de Autorización donde nombrará un Inspección Fiscal quien actuará como interlocutor válido de esta Dirección Regional de Vialidad.

El Inspector Fiscal asignado deberá verificar, certificar y autorizar el procedimiento constructivo, relativo a los pozos de ataque necesarios para la realización de las obras contempladas, previo al inicio de la obra. Asimismo, tendrá que verificar que las cámaras de inspección proyectadas se instalen completamente enterradas bajo la cota de terreno.

Deberá cumplir estrictamente las disposiciones sobre señalización y seguridad vial, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo N° 5 Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, aprobado por Decreto N° 78 del 03.04.12 y sus modificaciones posteriores.



El interesado deberá mantener una asesoría de Inspección Fiscal, la que estará a disposición permanente del Inspector Fiscal que nombre la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá la que deberá cumplir como mínimo con los siguientes profesionales:

Se deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en el área. Cualquier daño que se produzca a terceros producto de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo del interesado, no correspondiendo pago alguno de la Dirección de Vialidad.

Todo elemento vial (aceras, vereda, calzada, elementos de paisajismo y/o bandejón), que fuese afectado por los trabajos, se deberá restituir como mínimo e las condiciones existentes en que se encuentra antes de efectuar los trabajos, los que deberán estar a entera satisfacción de la Inspección Fiscal.

Si la Dirección de Vialidad, considera necesario cambiar la ubicación de las instalaciones correspondientes a las obras en comento, este traslado será realizado por cuenta exclusiva del propietario de la instalación, quien deberá asumir el costo de las obras, según se establece en el Art. N° 41 del DFL MOP N° 850/97.

La conformidad técnica que se otorga tiene el carácter de provisoria. Si por mejoramiento, ensanche o modificaciones del camino, las obras del Proyecto, se vieran afectadas, su readecuación a las nuevas características que presente el camino serán de cuenta exclusiva del propietario de la instalación.

No obstante lo anterior, el interesado, será responsable por todos los antecedentes, cálculos, conclusiones y planos, de todas las materias que forman parte del Proyecto, por lo tanto, las personas que actuaron como Representante Legal y Proyectista de este proyecto asumir las responsabilidades, que se entenderán en su amplia aceptación.

Sin perjuicio de lo anterior, previo al inicio de las obras, el interesado deberá certificar que una vez que se encuentren materializadas las obras proyectadas, ellas pasarán a formar parte de la infraestructura de Empresa Eliqsa, en los términos y responsabilidades que establece la ley, que asumirán su explotación, mantención y posibles traslados.

Al finalizar las obras del atraveso en la Avenida Costanera Arturo Prat, el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá con su VºBº enviar los planos as built del proyecto.

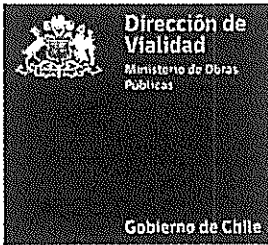
Saluda atentamente a usted,

CHRISTIAN VÁSQUEZ FERNÁNDEZ
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de Tarapacá

JCG/MB/CTQ.
DISTRIBUCIÓN:

- Srta. Patricia Callpa Sarmiento Directora Regional de Obras Portuarias.
- Departamento Regional de Proyectos, Vialidad Región de Tarapacá.
- Sub-Departamento de Faja Fiscal, Vialidad Región de Tarapacá.
- Secretaría Dirección Regional de Vialidad Tarapacá.
- Oficina de Partes Vialidad Región de Tarapacá.
- Proceso de Referencia 8585519
- **Proceso: N° 8609587/** ✓

10556



ORD.: N° _____/

ANT.:
-Ord. DIVU N° 9286 del 31.08.15.
-Ord N° 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección de Vialidad.
-Ord. 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado.
-Ord. DRAVU N° 2224 del 27.02.15.
-Ordinarios N°s 1034 del 07.08.15, 976 del 29.07.15 y 172/2015 del 30.01.15 de la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá.
-Ord. DOP IR N° 24 del 16.01.15 de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Tarapacá.

MAT.: Proyecto de atravesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Altiplano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

INCL.: -Ord. DIVU N° 9286 del 31.08.15.

Santiago,

05 OCT 2015

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

A: SRA. DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACÁ

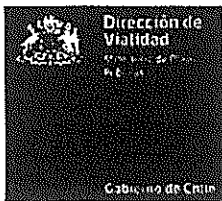
En complemento de los documentos indicados en el ANT., y dado que se trata de un proyecto que se encuentra desarrollando el Ministerio de Obras Públicas en la Región de Tarapacá a través de la Dirección Regional de Obras Portuarias, de acuerdo a lo conversado y de manera excepcional, se entrega la conformidad al Proyecto de atravesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Altiplano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, considerando para ello lo siguiente:

1. Para dar lugar a la ejecución de las obras la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá dictar la resolución nominando la Inspección fiscal, fijar el plazo de los trabajos y solicitar las Bolefas de Garantía que correspondan.
2. Es necesario que antes de la recepción de las obras por parte del Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, se certifique que el interesado, actúa por cuenta y a nombre de la empresa propietaria de las instalaciones sanitaria.
3. Al finalizar las obras de los atravesos en la Avda. Costanera Arturo Prat, el Inspector Fiscal que designe la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá, deberá con su V°B° enviar los planos as built del proyecto y los respectivos antecedentes que corresponda a este proyecto de manera de cumplir con los instrumentos de gestión técnicos y administrativos que actualmente se encuentran vigentes en la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a Ud.

PK
LMM
PGR/PSC/UD
Distribución:
-Destinataria.
-Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
-Oficina de Partes.
-Proceso relacionado: 8985445-9041323-9109172.
Proceso N° 92006381

H
HORACIO BALDONADO NORAMBUENA
Jefe División Infraestructura
Vial Urbana (s)
Dirección de Vialidad



ORD.: N° 9286

ANT.: -Ord N° 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección de Vialidad.
-Ord. 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado.
-Ord. DRAVU N° 2224 del 27.02.15.
-Ordinarios N° 1034 del 07.08.15, 976 del 29.07.15 y 172/2015 del 30.01.15 de la Dirección Regional de Vialidad de Tarapacá.
-Ord. DOP IR N° 24 del 16.01.15 de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Tarapacá.

MAT.: Proyecto de atravesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Allipiano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

INCL.: -Documentos indicados en el ANT.

Santiago,

DE: JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

31 AGO 2015

A: SRA. DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACÁ

En relación a sus ordinarios indicados en el ANT., los que se encuentran referidos al proyecto de atravesos sanitarios presentado por Empresa Aguas del Allipiano por el Mejoramiento Playa Bellavista y Sector Intendencia-Godoy, Iquique, Fase I en la Avda. Costanera Arturo Prat en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, se informa a Ud., que en virtud de los Ordinarios N° 90 del 20.05.15 del Jefe de la División Jurídica de la Dirección de Vialidad y 2118 del 24.04.15 de la Abogada Procuradora del Consejo de Defensa del Estado, la presentación de los proyectos de atravesos a la faja fiscal de la Avda. Costanera Arturo Prat, deberá ser efectuada por la empresa propietaria de las instalaciones sanitarias de la Región de Tarapacá esto es la Empresa de Servicios Sanitarios Tarapacá S.A. (ECONSSA CHILE) y no por la empresa contratista contratada para la ejecución de las obras, por lo que agradeceré informar a quien corresponda.

En caso contrario, es necesario informar a quien corresponda que la Dirección de Vialidad, no emitirá pronunciamiento alguno y no autorizará el uso de la faja fiscal correspondiente, a ninguna otra institución que no fuese la propietaria de las instalaciones sanitarias según lo indicado anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, la próxima presentación deberá considerar tres copias del proyecto, la que tendrá que incluir memoria, especificaciones técnicas, planos de planta y perfiles transversales y longitudinales.

Saluda atentamente a Ud.

AVR/PCP/RESJUD

Distribución:

- Destinataria
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes.
- Proceso relacionado: 8985445-9041323.
- Proceso N° 9109142

HORACIO MALDONADO RAMBUENA
Jefe División Infraestructura
Vial Urbana (e)
Dirección de Vialidad